



MUNICIPALIDAD DE NICOYA.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

Ciudad de Nicoya, jueves 17 de octubre del 2024.

Se notifica:

Acuerdo Municipal No. 013.3-024-2024.

Notificando a:

CENTROS EDUCATIVOS.

CANTÓN DE NICOYA.

PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 024 celebrada el martes 15 de octubre del 2024 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica lo siguiente:

Acuerdo Municipal No. 013.3-024-2024: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME APRUEBA QUE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DEL CANTÓN, SERÁN ELECTOS EN UNA ASAMBLEA DE ESTE SECTOR. CADA GOBIERNO ESTUDIANTIL (COLEGIOS) TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR UN CANDIDATO Y UNA CANDIDATA PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, QUE LOS REPRESENTARÁ EN LA ASAMBLEA DE ESTE SECTOR. UNA VEZ ELEGIDOS LOS REPRESENTANTES DE CADA CENTRO EDUCATIVO, DEBERÁN NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE, EN LA SECRETARÍA UBICADA EN EL EN CABILDO MUNICIPAL O AL CORREO ELECTRÓNICO concejomunicipal@municoya.go.cr, DUDAS O CONSULTAS AL TELÉFONO 2685-8766; CON LA NOTA ADJUNTA DE CADA MIEMBRO, DONDE SE EXPONGA EL INTERÉS DEL POR QUÉ QUIERE SER PARTE DEL COMITÉ, POR CADA REPRESENTANTE. EN LA ASAMBLEA DE DICHO SECTOR, LA CUAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL CONVOCA EN EL PRESENTE ACTO Y DEBERÁ LLEVARSE A CABO A MÁS TARDAR EN LA TERCERA SEMANA DE NOVIEMBRE, SE ELEGIRÁN LOS REPRESENTANTES DE LOS COLEGIOS DEL CANTÓN ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN (CCPJ), INMEDIATAMENTE SE DEBERÁ REMITIR LA INFORMACIÓN DE QUIENES FUERON DESIGNADOS PARA SER NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

LOS REQUISITOS SON:

A) LA PERSONA JOVEN POSTULANTE DEBERÁ TENER ENTRE LOS 12 Y 35 AÑOS.

Nicoya, Guanacaste.

Teléfono: 2685-8766.

Correo Electrónico: concejomunicipal@municoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

-
- B) LAS PERSONAS JÓVENES POSTULANTES POSTULANTE DEBERÁ VIVIR EN EL CANTÓN DE NICOYA.
C) PRESENTAR UNA SOLICITUD DONDE EXPONGA EL INTERÉS DEL POR QUÉ QUIERE SER PARTE DEL COMITÉ.
D) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE MENORES.
E) ESTAR DISPUESTO A TRABAJAR DE FORMA VOLUNTARIA.
F) TENER DISPONIBILIDAD A REUNIRSE 2 VECES AL MES Y/O EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS.
G) CADA ORGANIZACIÓN TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR UN CANDIDATO Y UNA CANDIDATA DE LOS QUE SE ELEGIRÁN LOS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA LOS FINES PERTINENTES.

SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

María Ester Carmona Ruiz
Secretaria del Concejo Municipal

Cc. Archivo.